



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

Luque, 21 de julio de 2020

REGLAMENTACIÓN DE DISPUTA DE PARTIDOS EN CASO DE RESULTADOS POSITIVOS EN LOS PLANTELES DE FÚTBOL

El Campeonato Apertura del fútbol paraguayo tiene marcada la fecha de retorno el día martes 21 de julio con partidos a puertas cerradas. En dicho sentido la Asociación Paraguaya de Fútbol, en un trabajo coordinado con la Comisión Médica de APF, la participación de los médicos de todos los planteles que componen el fútbol paraguayo han adoptado un protocolo específico para la vuelta al fútbol en un entorno seguro, que ha sido homologado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En dicho contexto, el protocolo se centra en el principio del protocolo abierto, teniendo como premisa básica que el retorno a las actividades futbolísticas se realiza en base al criterio de la profesionalidad y el cumplimiento irrestricto de las medidas, considerando la responsabilidad propia y personal de cada una de las personas sujetas al cumplimiento del protocolo para el retorno a las actividades futbolísticas

Este modo de disputa presupone una experiencia diferente, en comparación con lo que estaba en vigor anteriormente, conectado por un lado con el escenario de emergencia epidemiológica de Covid-19 y, por otro, con el objetivo de garantizar la finalización de la temporada deportiva, reduciendo al mínimo los riesgos asociados.

Por ello, la Gerencia de Competiciones, avalada por el visto bueno de la Comisión Médica de la APF reglamenta el procedimiento a adoptar en caso de registrarse resultados positivos en los planteles de los clubes participantes del Campeonato Oficial, especificando que la reglamentación se aplicará para el grupo de 30 jugadores de cada club que forman parte del Procotolo de retorno seguro del fútbol paraguayo y cuyo proceso de toma de pruebas y análisis está bajo control de la APF.

- 1- Si las pruebas tomadas a los futbolistas arrojen hasta 6 (seis) resultados positivos a la prueba de COVID-19, se procederá de acuerdo con lo que indica el Protocolo de retorno seguro del fútbol paraguayo, y el partido programado debe disputarse.
- 2- Si se registran 7 (siete) o más resultados positivos a la prueba de COVID-19 entre futbolistas, el club afectado puede solicitar a la Divisional la postergación de su partido programado, el cual será regularizado en la fecha





APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

que la Comisión Médica recomiende, teniendo en cuenta los aspectos sanitarios correspondientes.

- 3- Si un club registra 2 (dos) arqueros como positivos a la prueba de COVID-19, el club afectado puede solicitar a la Divisional la postergación de su partido programado, el cual será regularizado en la fecha que la Comisión Médica recomiende, teniendo en cuenta los aspectos sanitarios correspondientes, sin importar la cantidad total de jugadores positivos.
- 4- En caso de que el médico de un club obtenga un resultado positivo a la prueba del COVID-19, el club afectado puede incluir a otro médico que tenga una prueba con resultado negativo al COVID-19 en las últimas 24 horas.
- 5- Si un club tiene jugadores que hayan resultado positivos a la prueba de COVID-19, el club afectado puede incluir a otros jugadores que integran la lista de 10 jugadores adicionales que entrenan separado del plantel principal de 30 jugadores, con resultado negativo al COVID-19 en las últimas 24 horas.

Aprobado por sesión extraordinaria número 46 del Consejo Ejecutivo, en fecha 21 de julio de 2020.

MICHAEL SÁNCHEZ ALVARENGA
Gerente de Competiciones
Asociación Paraguaya de Fútbol